

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Corrección de errores de la Orden 71/2022, de 28 de marzo, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las tarifas máximas vigentes a percibir por las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) autorizadas en Castilla-La Mancha. [2022/3229]

Advertidos errores materiales en el anexo de la Orden 71/2022, de 28 de marzo, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las tarifas máximas vigentes a percibir por las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) autorizadas en Castilla-La Mancha, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 66, de 5 de abril de 2022, en la que se ha omitido el número de la tarifa 16 se procede a su corrección en los siguientes términos:

Anexo. Cuadro de tipos inspecciones y tarifas máximas en euros

	Vehículos a motor hasta tres ruedas y cuadriciclos	Vehículos ligeros de mma ≤ 3.500 kg	Vehículos pesados de mma > 3.500 kg	Tractores y maquinas automotrices agrícolas	Remolques y maquinas remolcadas agrícolas
1	Inspecciones periódicas y para transferencias de propiedad				
	13,96	22,66	28,17	21,88	10,95
2	Segundas y sucesivas inspecciones producidas tras la subsanación de defectos				
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Inspecciones a requerimiento oficial				
	13,96	22,66	28,17	21,88	10,95
4	Inspecciones para reformas de importancia sin proyecto y sin periódica (incluido reformas previas a la matriculación)				
	27,22	27,22	27,22	27,22	27,22
5	Inspecciones para reformas de importancia con proyecto y sin periódica (incluido reformas previas a la matriculación)				
	48,80	48,80	48,80	48,80	48,80
6	Inspecciones para reformas de importancia sin proyecto y con periódica				
	41,47	49,89	55,40	49,12	38,17
7	Inspecciones para reformas de importancia con proyecto y con periódica				
	63,06	71,45	76,97	70,68	59,75
8	Inspecciones de vehículos especiales, excepcionalmente realizadas en el emplazamiento del vehículo y destrucciones de bastidor.				
	65,72	65,72	65,72	65,72	65,72
9	Pesaje de vehículos				
	5,72	5,72	5,72	5,72	5,72
10	Inspecciones voluntarias.				
	14,25	22,66	28,17	21,88	10,95
11	Inspecciones para duplicados de tarjeta ITV con y sin periódica.				
	16,84	39,33	39,33	39,33	39,33
12	Inspecciones previas de calificación de aptitud para realizar transporte escolar				
	-----	43,88	43,88	-----	-----
13	Inspecciones previas a la matriculación de vehículos ya matriculados				
	81,18	81,18	81,18	81,18	81,18

14	Inspecciones previas a cambios de servicio sin periódica (teniendo en cuenta el apartado d del punto 7 del Artículo 6 del Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos). Incluidas anotaciones en tarjeta ITV que no sean reforma de importancia.				
	3,38	3,38	3,38	3,38	3,38
15	Inspecciones previas a cambios de servicio con periódica				
	17,35	26,05	31,54	25,27	14,33
16	Control de emisiones gaseosas producidas a vehículos a motor según la versión vigente del manual de procedimientos de inspección de estaciones de ITV				
	-----	Gasolina sin catalizador matriculados antes del 01-10-1994 0€.	22,98	-----	-----
		Gasolina con catalizador matriculados después del -10-1994 6,82€			
		Diésel 14,89 €			
17	Inspecciones de prórroga prescritas en el ADR según RD 2115/98, de 2 de octubre, para el transporte de mercancías peligrosas por carretera				
	-----	69,61	69,61	-----	-----
18	Inspecciones de prórroga prescritas en el ATP según Real Decreto 237/2000, de 18 de febrero, para el transporte de mercancías perecederas por carretera				
	-----	69,61	69,61	-----	-----